

ACTA
CLXIª SESION ORDINARIA

Siendo las 09:20 hs. del día 18 de Agosto de 2010 se da inicio -en el Aula 200 de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia- a la CLXIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Adolfo GENINI y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Lidia BLANCO (Decana), Roberto VIERA (Docente), Daniel DE LAMO (Docente), Graciela PUCCI (Auxiliar Docente), Jorge RODRÍGUEZ (Alumno), Mario ROBERT (Alumno); por la Facultad de Ingeniería: Oscar MIURA (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Daniel BARILÁ (Docente Suplente), María Cristina RODRIGUEZ (Auxiliar Docente), William HUGHES (Alumno); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Claudia COICAUD (Decana), Eduardo BIBILONI (Docente), Rebeca SOTELO (Alumna), Ricardo MANSO (Alumno); por la Facultad de Ciencias Económicas: Ricardo BARRERA (Decano), Jorge GIL (Docente), Eduardo PÉREZ ÁLVAREZ (Auxiliar Docente - Suplente), Juan Agustín CERASOLI (Alumno - Suplente), Maximiliano SEPÚLVEDA (Alumno), Belén FRESCO BASTERRECHEA (Alumna); por la Facultad de Ciencias Jurídicas: Dardo PETROLI (Decano), Juan Carlos MORANDO (Docente), (Alumno), María SCHLEMMINGER (Alumna); por el Claustro No Docente: Nancy CÁRDENAS (Suplente), Jorge OVEJERO; Por el claustro GRADUADOS: Martín MAJERSIC. En representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Ricardo SCOROLI (Puerto Madryn). Total: (33) consiliarios presentes. -----

- ORDEN DEL DÍA:** -----
- 01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----
 - 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
 - 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
 - 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
 - 05 - Hora de Preferencia. -----
 - 06 - Informe del Sr. Rector. -----
 - 07 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----
 - a) R/7 N° 387-2010 s/designación de representantes del HCS en el Consejo Directivo de DASU. -----
 - 08 - Propuesta para la adecuación formal de los textos de las Ordenanzas "C.S." Nros. 135 y 136, correspondientes a Reglamentaciones de Concursos Docentes. -----
 - 09 - AVALES, AUSPICIOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS: -----
 - a) Solicitud de declaración de interés académico al Primer Congreso Provincial de la Administración Pública "Fortaleciendo la estatalidad: la gestión del conocimiento y la formación de competencias en la gestión pública provincial" (Ushuaia - 2 y 3 de Septiembre de 2010). -----
 - b) Solicitud de auspicio a las "Primeras Jornadas Forestales de la Patagonia Sur" (Ushuaia - 11 y 12 de Noviembre de 2010). -----
 - 10 - Interpretación Estatuto de la UNPSJB. Facultades de los Decanos. Caso: Resolución DFCE N° 721/10. Comunicado ADU. -----
 - 11 - ELECCIONES: -----
 - a) Solicitud de nuevo acto eleccionario para cubrir un cargo de representante suplente del Claustro No Docente ante al Consejo Zonal de Sede Ushuaia. -----
 - b) Solicitud llamado a elección Delegado Zonal Comodoro Rivadavia. -----
 - 12 - Propuesta de reglamentación (y circuito administrativo) para la firma de convenios de cooperación con otras Universidades o Instituciones científicas (Expte. CUDAP-SJB N° 078/2010). -----
 - 13 - Llamado a licitación de obra para la ampliación del Comedor Universitario de Trelew. -----
 - 14 - PATRIMONIALES: -----
 - a) Baja de bienes y cesión sin cargo (de los de la Sede Comodoro Rivadavia) a la organización Proyecto Puente y (de los de Delegación Zonal Trelew) al Centro de Reparación y Reciclados de Computadoras de la ciudad de Trelew. -----
 - 15 - Propuesta de designación del Mag. Jorge Raúl Ardenghi como Profesor Honorario (Resolución CDFI N° 296/10). -----
 - 16 - Pedido de designación de Profesor Consulto a la Dra. Paula Sánchez Thevenet (Expte. CUDAP-FCN-SJB N° 082/2010). -----

- 17 - Litigio UNPSJB con vecinos del Barrio 25 de Mayo. -----
18 - PLANES DE ESTUDIO: -----
a) “Técnico Laboratorista Universitario” (Expte. CUDAP-FCN-SJB N° 062/2010). -----
b) “Tecnatura en Manejo y Conservación de Recursos Naturales Turísticos” (Expte. CUDAP-FCN-SJB N° 086/2010). -----
c) “Analista Programador Universitario”: solicitud modificación Resolución “C.S.” N° 103/09 (Anexo II) s/fijación de alcances de la carrera (Expte. CUDAP-SJB N° 223/2009). -----
d) “Analista Universitario de Sistemas”: corrección denominación título y alcances de la carrera: solicitud modificación Resolución “C.S.” N° 101/09 (Expte. CUDAP-SJB N° 221/2009). -----
19 - Solicitud construcción de escalones y vereda de acceso al edificio (detrás del mástil de la entrada principal). -----
20 - Cobertura médica para estudiantes universitarios: proyecto de resolución. -----
21 - Informe sobre la implementación del Programa de Capacitación para el Personal No Docente solicitado mediante Resolución “C.S.” N° 022/10. -----
22 - Creación del Comité o Comisión de Seguridad de la Información (Resolución “C.S.” N° 057/10 - Expte. N° 051/2010). -----
23 - Propuesta de modificación al Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior, presentado por el consiliario Roberto Aguirre. -----
24 - RECURSOS: -----
a) De la Prof. Paulina Uviña: jerárquico contra la Res. CDFHCS N° 221/09 (Expte. CUDAP-SJB N° 212/2009). -----
b) Del Dr. Guillermo Cosentino: jerárquico (Resolución CD-FCJ N° 026/09 - Expte. CUDAP-SJB N° 074/2008). -----
c) Del Lic. Horacio Ortelli: de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Resolución R/6 N° 437/09.
d) Del Lic. Horacio Ortelli: de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Resolución R/7 N° 054-2010. -----
e) De Sandoval Rave Ingenieros Civiles S.R.L.: jerárquico contra la Resolución R/7 N° 108-2010 (Expte. CUDAP N° 044/2010). -----
f) De la Dra. Silvia Coiçaud: administrativo contra la Resolución “C.S.” N° 005/10 (Expte. CUDAP-SJB N° 063/2010). -----
g) Del docente Roberto Arias (FCJ): reclamo de haberes adeudados (Expte. CUDAP-SJB N° 076/2010). ----
h) Del docente Daniel Bórquez (FHCS): recurso jerárquico por haberes adeudados (Expte. CUDAP-SJB N° 036/2010). -----
25 - Designación Junta Electoral Central. -----
26 - Fijación fecha próxima sesión. -----

01 - APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

Se presentan para su aprobación las Actas de las siguientes sesiones: * **CLIIª ORDINARIA** (del 10/10/08). Se procede a la votación para su aprobación: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. Refrendan la misma los cons. Roberto Aguirre y Claudia Coiçaud. * **CLIXª ORDINARIA** (del 16/03/10). Se procede a la votación para su aprobación: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. Refrendan la misma los cons. Cristina Rodríguez y Daniel De Lamo. * **CLXª ORDINARIA** (del 18/05/10 en Trelew). Se procede a la votación para su aprobación: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. Refrendan la misma los cons. Dardo Petroli y Lidia Blanco. -----

02 - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

* **COMUNICACIONES DE CONSILIARIOS:** Han comunicado su imposibilidad de asistir a la presente sesión los siguientes consiliarios: • Stella MIGUEL (Docente FCE – TW.): por actividad planificada anteriormente para esta fecha. Se citó a su suplente Nora CABALEIRO. • Oscar BIANCIOTTO (Delegado Zonal de la Sede Ushuaia): por falta de plaza en los vuelos de LADE. • Javier DE BIASE (Auxiliar Docente suplente FCJ – PM): anticipa que, en caso de tener que citarlo a esta sesión, no podrá asistir porque no estará en la Provincia para esta fecha. • Carlos MISTÓ (Docente FI – TW.): por problemas de salud. Se citó a su suplente Daniel BARILÁ. • Alfredo PÉREZ GALIMBERTI (Docente FCJ – TW.): por tener una actividad académica fuera del país. Se citó a su suplente José Luis PASUTTI (TW.). • Marina MANSILLA (Auxiliar Docente FCE – TW.): por motivos personales. Se citó a su suplente Eduardo PÉREZ ALVAREZ (TW.). • Luis CRNKOVIC (Alumno FI – ESQ.): por compromisos laborales. Se citó a su suplente Claudio HARO. -----

Gimena BAVARESCO (Alumna FHCS – TW.): por razones laborales. Asiste en su lugar su suplente Juan CERASOLI. -----

* **COMUNICACIONES RECIBIDAS:** • Planillas de Ejecución Presupuestaria correspondientes a los meses de Junio y Julio del cte. ejercicio (enviado a los consiliarios por correo electrónico). • Resoluciones de los respectivos Consejos Directivos de las Facultades s/DESIGNACIONES de PROFESORES REGULARES (LEER DE LAS RESOLUCIONES). • Copia del Acuerdo Plenario del CIN N° 746/10 mediante el cual ese Consejo apoya la nominación de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz. • Resolución CDFCE N° 099/10 designando a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas que actuará en todas las elecciones que se lleven a cabo en esa Facultad por un año a partir de la fecha. • Declaración del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sobre situación del representante estudiantil Darío Segovia (anticipada a los consiliarios por correo electrónico). • Informe sobre Posgrados elevado por la Sra. Secretaria Académica Mg. Susana Perales, en respuesta a la Resolución “C.S.” N° 025/10 que dice, en su Art. 1º: “Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad para que en forma conjunta con las áreas específicas de cada Facultad, elabore un plan de trabajo en un plazo de 4 meses a partir de la fecha” (anticipado a los consiliarios por correo electrónico). • Informe elaborado por la Sra. Secretaria Académica Mg. Susana Perales sobre las segundas Jornadas de debate en torno al proyecto de reglamentación de Carrera Docente presentado oportunamente por la FCN al Consejo Superior (anticipado a los consiliarios por correo electrónico). -----

03 - LECTURA DE TEMAS ENTRADOS. -----

- Propuesta de adhesión a la aprobación de la “Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social” (enviado a la Comisión de Extensión e Investigación). Se propone agregarlo al Orden del Día como punto 9 c). -----
- Solicitud de prórroga del Cronograma Electoral (Res.”C.S.” N° 047/10) presentada por alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas (enviado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento). El Decano de dicha Facultad explica que el pedido ya es obsoleto debido a que se han regularizado las situaciones que motivaron el pedido de prórroga. Por lo tanto, no se le dará tratamiento a este tema. -----
- Propuesta de modificación Art. 10º de la Ordenanza “C.S.” N° 130 – Reglamento De Programas de Investigación. (enviado a la Comisión de Extensión e Investigación). Se propone agregarlo al Orden del Día como punto 26. -----
- Solicitud de declaración de interés universitario a las “VI Jornadas Técnicas sobre Conservación, Exhibición y Extensión Educativa en Museos” (Trelew – 18 al 21 de Noviembre de 2010). Se propone agregarlo al Orden del Día como punto 9 d). -----
- Solicitud de análisis y posterior tratamiento de la situación del Equipo Técnico Operativo conformado para la implementación del “Relevamiento Territorial Indígena” (Convenio UNPSJB-INAI) – Expte. CUDAP-SJB N° 208/2009 (enviado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento). Se propone agregarlo al Orden del Día como punto 28. -----
- Cronograma de trabajo orientado al diseño metodológico del presupuesto (Resolución “C.S.” N° 036/10 y Resolución DFCE N° 680/10) (enviado a la Comisión de Presupuesto y Cuentas) Se propone agregarlo al Orden del Día como punto 27. -----

04 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se procede a la aprobación del Orden del Día con los agregados propuestos: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

Se incorpora el cons. SILVERA. -----

05 - HORA DE PREFERENCIA. -----

SOTELO: Desde el movimiento estudiantil y distintas organizaciones sindicales sociales y políticas de la Universidad Nacional de la Patagonia y comodoro Rivadavia participamos día a día para sumar nuestra voz a las de cientos de compañeros que en toda la provincia y el país enfrentan a un modelo político que no hace otra cosa que generar violencia, pobreza y miseria. Todos los días nos enfrentamos en cada ciudad, en cada pueblo y en cada universidad, a la violación sistemática de nuestros derechos, por parte de quienes, supuestamente, deberían protegernos y brindarnos seguridad. La policía, gendarmería y demás grupos armados del estado actúan como los mantenedores de un orden que es conducido por los gobiernos para acallar la protesta social, para reprimir las luchas de los estudiantes, trabajadores y el pueblo, para que los grupos concentrados de la economía puedan llevar adelante sus negocios criminales contra el conjunto de la población, mientras que el resto de nosotros, trabajadores, los jóvenes, los pobres, nos hundimos cada vez mas en la miseria, vemos como se destruye nuestra salud, nuestra educación, como aumentan la

desocupación, generando mayor exclusión, intentando callar nuestra voz con violencia y represión. Si bien diferentes grupos de choque (patotas), las fuerzas militares y policiales llevan a delante la represión, la intimidación e intentan instaurar el miedo, son el gobierno nacional y provincial los principales responsables políticos de estas acciones, los que ordenan la represión, los que la utilizan como una forma de intentar acallar las voces disidentes y sobre todo, para desviar el hecho de que son ellos los máximos responsables de las desgracias del pueblo, ellos y sus socios los empresarios multinacionales que saquean nuestros recursos. El gobierno de Mario Das Neves en nuestra provincia sigue el mismo modelo, con rasgos represivos aun más marcados, aliándose a los sectores más recalcitrantes del capital, defendiéndose a rajatabla la usura de las petroleras, que extraen miles de millones de dólares de recursos y los fugan al exterior, encubren a los punteros de su propio partido que manejan el crimen en los barrios y utilizan sin pudor los fondos de todos los Chubutenses para financiar su permanente campaña electoral, con aspiraciones presidenciales. Para ello ha cooptado y censurado a la gran mayoría de los medios de comunicación, ocultando la realidad provincial, de la misma manera que instala un concepto de delincuente asociado a los que enfrentan sus políticas o simplemente osan cuestionar algún aspecto de las mismas. A Das Neves no le tiembla el pulso para reprimir a los docentes y al conjunto de los estatales, criminaliza la protesta social e impulsa el intento de la fuerza contra la población. Todo esto no es ajeno a la comunidad universitaria desde hace años tanto el movimiento estudiantil como el resto de la comunidad a sido protagonista de este tipo de políticas para nosotros es importante remarcar algunos hechos puntuales. El primero sucedió durante las elecciones de decano de la facultad de humanidades el año pasado, donde la actual gestión trajo conocidos militantes del PJ, que ocupan cargos políticos en el Municipio local a "custodiar" a un estudiante que le aseguraba el voto para ganar. El segundo hecho ocurrió el 4 de junio de este año cuando no solo la actual gestión que utiliza medios para generar miedo sino también al rector Genini, no le tembló el pulso para ordenar el desalojo de 14 familias que estaban ocupando, lugar además que hasta el día de la fecha la UNP no demostró como propia. Por último y uno de los hechos con más impunidad fue que el pasado 11 de julio a la madrugada, el presidente del Centro de Estudiantes de Humanidades y Ciencias Sociales (perteneciente a la sede de Comodoro Rivadavia) y, además reconocido militante y candidato del MST de la zona: Darío Hugo Segovia; fue brutalmente agredido por parte de militantes del PJ; Alexis Dunkler, militante del subsuelo (agrupación universitaria), militante del Movimiento Evita (en la figura de secretario de acción política) y además estudiante en la Facultad de Ciencias Jurídicas y en la facultad de Humanidades (en la carrera de comunicación social) y Gastón Fuentealba, militante del movimiento Evita (secretario general), estudiante de la facultad de Ciencias Jurídicas y reconocido deportista de la ciudad (maratonista). Al más puro estilo patotero y canalla, estos militantes le ocasionaron a nuestro compañero a golpes de botella y navaja cortes en la cara (7 cortes en total: que le dejaron 40 puntos en distintas partes de la cabeza), estos hechos fueron producidos en un conocido pub de la zona, durante un recital. El 29 de julio se materializó una vez más la impunidad a la que están acostumbrados a llevar adelante; ingresando a la universidad encapuchados y trayendo personajes ajenos a la universidad, arrancaron los carteles que denunciaban públicamente su accionar y que llamaban a asamblea estudiantil en solidaridad con el compañero del centro de estudiantes antes mencionado. Ésta situación demuestra el grado de culpabilidad que presentan estos individuos y su reacción ante la política distinta que impulsamos desde un centro de estudiantes que es participativo, democrático y de lucha. Mientras nosotros presentamos estos pilares fundamentales de nuestra organización ellos combaten la política con el garrote y el apriete clientelar de este gobierno. -----
Firman este documento: Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia
Conducción LA MAREA + UFE, Trelew
conducción FUICH, Naturales Trelew
conducción La Célula, Económicas Trelew
conducción Estudiantes por Económicas, Federación Universitaria Patagónica, Movimiento Socialista de los Trabajadores, Movimiento de Izquierda Revolucionaria, CEPA, La Corriente. -----
ROBERT: hace nada más que 38 años, en la ciudad de Trelew se daba uno de los hechos que más conmovieron a la opinión pública en general, y al pueblo. En esa ciudad, 25 compañeros de organizaciones populares que habían asumido el carácter armado que había asumido su organización, son encarcelados en el penal de Rawson. Luego, algunos de esos compañeros lograron fugarse hacia Chile y después hacia Cuba. Algunos de ellos son capturados en el aeropuerto y llevados a la base aérea "Almirante Zar", donde después de una semana de su fuga son fusilados, presumiblemente en esa base. Sin dudas este es un hecho por el que, hoy por hoy, nuestra ciudad es conocida o referenciada como la "masacre de Trelew" a toda esa serie de hechos, a esta cruenta represión sufrida por el pueblo. Esto lleva a que el pueblo de Trelew muestre una solidaridad enorme para con los presos políticos, se conformaron comisiones de solidaridad, y un tiempo

después la represión se fue desatando contra los activistas sociales de Trelew, y el 11 de Octubre del mismo año se produce lo que se conoció como el “Trelewazo”. Por un lado, nosotros queremos marcar esta cuestión que, en nuestro desarrollo político, consideramos muy importante, muy trascendental, desde la Federación Universitaria, desde el gremio Docente, como organizaciones que dentro de la Universidad estamos trabajando para conformar una comisión por la memoria del pueblo –con otras organizaciones de Trelew-. La idea es tratar de mantener estas cuestiones de la memoria de la lucha popular, reivindicar bien arriba la lucha de nuestro pueblo, reivindicar a aquellos compañeros fusilados, y tratando de retomar algunas de estas reivindicaciones que intentaron borrar de la memoria de nuestro pueblo. Y a partir de esto, la idea de las organizaciones –y aquí la Universidad tiene que tomar un rol más protagónico- es reconstruir la historia, y que esto no quede en manos sólo de los historiadores, sino que –como consideramos que la historia grande de un pueblo no la hacen sólo los grandes hombres, los presidentes, los empresarios, sino que todo el pueblo cuando se moviliza y sale a la calle- consideramos que desde la llegada de la democracia y demás se fue gestando una nueva visión sobre los hechos de lucha del pueblo. Hay otra historia, que es la de la lucha de los pueblos que están en disputa constante con lo que han dado en llamar la “teoría de los dos demonios”. Es algo que con toda la actividad de las organizaciones de Derechos Humanos en la Argentina con su íntima vinculación al movimiento popular, con una serie de movilizaciones como en diciembre de 2001. Ésta es una realidad que se ve a lo largo de todo el mundo, una serie de hechos que se repiten con la crisis financiera, vemos que todo este aparato ideológico empieza a caer por tierra lo que algunos intelectuales neoliberales dan en llamar el fin de la historia para que los gobiernos sigan oprimiendo y no nos permitan ver que hay un futuro mejor. Entonces, desde este Consejo Superior, reivindicar la memoria de estos 16 compañeros que cayeron el 22 de agosto de 1978 en Trelew, este año seguiremos haciendo los actos recordatorios como todos los años, y queremos invitarlos a todos a participar de estas jornadas. -----

06 - INFORME DEL SR. RECTOR. -----

El Sr. Rector informa sobre los siguientes temas: * Actividades del CIN: Se están llevando a cabo gestiones con el Bco. Hipotecario Nacional a efectos de implementar una línea de crédito para viviendas del personal no docente y docente de las UUNN. * Incorporación de la Universidad al Programa Agro Alimentario y Agro Industrial Nacional: han asistido a la primera reunión los Decanos Barrera y Blanco. * Participación de la Universidad en el programa de Sistema Nacional de TV Digital: el objetivo central es la producción de contenidos de carácter regional y federal. Además se trabaja sobre otros aspectos como desarrollo del soporte informático -UNLP-, y en desarrollo de conversores para decodificar las señales -UNSAM-. Se establecerán 8 Polos y varios Nodos todos en universidades nacionales que tendrán a su cargo convocar a todos los sectores sociales para proponer contenidos para su difusión. Este programa es promovido por el Ministerio de Planificación Federal. En estas reuniones han asistido técnicos como también el Seco de Extensión. * Gestiones ante el Ministerio de Acción Social de la Nación para estudiar la posibilidad de ingresar al Programa Alimentario Nacional mediante alguna modalidad que contemple subsidios a los Comedores Universitarios. * La Universidad ha participado desde su cargo de Coordinación en la Comisión de Posgrado del CIN habiendo presentado al CE el proyecto de Reglamentación de los Posgrados. En próximas reuniones se iniciaría el tratamiento de propuestas alternativas a la actual Ley de Educación a Distancia. * Se ha llevado a cabo la renovación del convenio con el PAMI para su Programa UPAMI y la firma de un convenio con el Gremio de Camioneros para capacitación de sus trabajadores en áreas como Derecho Laboral y seguridad social; Gestión Sindical y de las organizaciones gremiales y Realidad Económica, que comprende aspectos como retenciones. * Por Sec. Académica se informará brevemente sobre los informes solicitados por este Consejo, ya enviados a la comisiones correspondientes: Posgrado y Carrera Docente: b.- acuerdos con los Secretarios Académicos de las Facultades; c.- Inscripciones comunes; d.- Proy. Terminalidad; e.- UPAMI, Uni Te Recibe y Univerano. * Informe Solicitado al Estudio Jurídico Externo sobre el Expediente N° 48.586 s/Desalojo. -----

07 - RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES: -----

a) R/7 N° 387-2010 s/designación de representantes del Consejo Superior en el Consejo Directivo de DASU. Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Resolución R/7 N° 387-2010, adoptada ad referendum de este Consejo Superior, y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución del Visto se designó representantes de este Consejo Superior en el Consejo Directivo de DASU para el período Abril/2010-Abril/2013. Que corresponde a este Cuerpo ratificar lo actuado por el Sr. Rector. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 387-2010, mediante la cual se designó representantes de este Consejo Superior en el Consejo Directivo de DASU para el período Abril/2010-Abril/2013.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

Se incorpora el cons. SILVERA. -----

08 - PROPUESTA PARA LA ADECUACIÓN FORMAL DE LOS TEXTOS DE LAS ORDENANZAS “C.S.” NROS. 135 Y 136, CORRESPONDIENTES A REGLAMENTACIONES DE CONCURSOS DOCENTES. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: Los Proyectos de modificación de concursos docentes, de profesores y auxiliares, y CONSIDERANDO: Que los proyectos obedecen básicamente a la necesidad de adecuación de los mismos al nuevo Estatuto de la Universidad. Que pueden, en la oportunidad, introducirse al mismo tiempo modificaciones de forma o aclaraciones imprescindibles. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Aprobar en lo general los proyectos presentados. 2º) Incluir, en lo particular, en la modificación de la Ordenanza 135, las siguientes redacciones: “2.2. Las solicitudes de “especial preparación” serán resueltas por el Consejo Directivo, declarada con el voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes. La “especial preparación” se acreditará por trabajos que demuestren y profundo y completo conocimiento de la materia.” 5.5.: Hasta el punto d. inclusive, igual. A partir de ahí: “En el caso de haber solicitado ampliación, el Consejo Directivo, en instancias posteriores, deberá adoptar resolución definitiva sobre el concurso, la cual será en cualquiera de las restantes alternativas arriba mencionadas, debidamente fundada...”. A partir de ese punto sigue igual la redacción.” -----

El cons. Aguirre mociona que donde diga JEFE diga JEFE O DIRECTOR DE DEPARTAMENTO. Se vota el Despacho, con las aclaraciones: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

El cons. Gil hace un pedido de informe sobre la evolución del Contrato Programa en nuestra Universidad. Se vota el pedido de informe: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

En este punto, el cons. Ovejero plantea el tema de los problemas que existen con el Convenio entre la Universidad y el INAI., respecto al pago al personal que trabaja en el relevamiento de las comunidades indígenas. La Secretaria General informa que se ha solicitado dictamen legal al respecto. El cons. Barrera plantea que no le parece que corresponda hablar del tema en este momento. Explica que fue tratado en la Comisión de Vigilancia y Reglamento y que es un tema netamente administrativo, y que no entiende por qué llegó para tratamiento del Cuerpo. El sr. Rector coincide con el planteo e indica que dependerá del dictamen del Asesor Legal si el tema vuelve o no a este Consejo Superior. Se produce un amplio debate, durante el cual la dra. Ivanoff (responsable del trabajo que se está realizando) explica la situación. El cons. De Lamo insiste que es un tema netamente administrativo que no debe tratarse hoy, y plantea una moción de orden para que se continúe con el temario. Se pasa a la votación de la moción de orden: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BARRERA, BLANCO Lidia, VIERA, PUCCI, GIL, PETROLI, SCOROLLI, SCHLEMMINGER, MORANDO, COICAID, RODRÍGUEZ Cristina, AGUIRRE, MIURA, BARILÁ. Por la NEGATIVA: UNQUÉN, OVEJERO, CÁRDENAS, FRESCO, MANSO, SILVERA, BIBILONI, HUGHES, PEREZ ÁLVAREZ, SOTELO, SEPÚLVEDA, VILDOZA, ROBERT, CERASOLI, MAJERSIC. Al no alcanzar los 2/3 necesarios para aprobarla, se continúa debatiendo. La cons. Fresco pide el tratamiento sobre tablas. Para que esto ocurra, se debe reconsiderar el punto 4 del Orden del Día. Se somete a votación la moción: por la AFIRMATIVA: BARILÁ, SILVERA, BIBILONI, AGUIRRE, RODRÍGUEZ Cristina, COICAUD, MAJERSIC, CERASOLI, ROBERT, VILDOZA, CÁRDENAS, OVEJERO, SEPÚLVEDA, SOTELO, PÉREZ ÁLVAREZ, HUGHES, MANSO, FRESCO, UNQUÉN, DE LAMO, BLANCO, BARRERA. Por la NEGATIVA: PUCCI, GIL, VIERA, PETROLI, SCOROLLI, SCHLEMMINGER, MORANDO, MIURA. Sometida a votación, la propuesta resulta aprobada por MAYORÍA. Se reconsidera el punto 4. La cons. Fresco propone incluir el tema como punto 28. Se somete a votación la moción: por la AFIRMATIVA: BARILÁ, SILVERA, BIBILONI, AGUIRRE, COICAUD, MAJERSIC, CERASOLI, ROBERT, VILDOZA, CÁRDENAS, OVEJERO, SEPÚLVEDA, SOTELO, PÉREZ ÁLVAREZ, HUGHES, MANSO, FRESCO, UNQUÉN, DE LAMO, BLANCO, BARRERA, VIERA, PETROLI, SCOROLLI, SCHLEMMINGER, MORANDO, MIURA. Por la NEGATIVA: PUCCI, GIL, RODRÍGUEZ Cristina. La propuesta resulta APROBADA por MAYORÍA. Se incluye entonces, como punto 28, el tratamiento del Convenio con el INAI. -----

09 - AVALES, AUSPICIOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS: -----

a) Solicitud de declaración de interés académico al Primer Congreso Provincial de la Administración Pública “Fortaleciendo la estatalidad: la gestión del conocimiento y la formación de competencias en la gestión pública provincial” (Ushuaia - 2 y 3 de Septiembre de 2010). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “VISTO: La realización del “Primer Congreso Provincial de la Administración Pública” que tiene como tema principal “Fortaleciendo la estatalidad: la gestión del conocimiento y la formación de competencias en la gestión pública provincial”, a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia los días 2 y 3 de Septiembre de 2010, organizado por la Asociación de Profesionales de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y CONSIDERANDO: Que dicho evento tiene como objetivo inaugurar en la Provincia un espacio interdisciplinario e interinstitucional para el intercambio de saberes y experiencias en torno a las complejas problemáticas de la Administración Pública Provincial, iniciando un proceso permanente y sostenido de reflexión compartida cuyos resultados puedan constituirse en aportes a la gobernabilidad democrática y al mejoramiento de la gestión de nuestras políticas públicas en la Provincia. Que, frente a los desafíos educativos de las futuras décadas, es necesaria una visión interdisciplinaria e interinstitucional sobre la temática. Que es indispensable la participación de la Universidad en un espacio de reflexión compartida e intercambio de conocimiento y experiencias acerca de los desafíos que implica la gobernabilidad democrática de la gestión pública, como también el mejoramiento de la misma. Que resulta procedente declarar de interés académico al “Primer Congreso Provincial de la Administración Pública”. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico la realización del “Primer Congreso Provincial de la Administración Pública” que tiene como tema principal “Fortaleciendo la estatalidad: la gestión del conocimiento y la formación de competencias en la gestión pública provincial”, a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia los días 2 y 3 de Septiembre de 2010, organizado por la Asociación de Profesionales de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.” -----
Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

b) Solicitud de auspicio a las “Primeras Jornadas Forestales de la Patagonia Sur” (Ushuaia - 11 y 12 de Noviembre de 2010). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “VISTO: La solicitud de declaración de interés académico a las “Primeras Jornadas Forestales de la Patagonia Sur”, presentada por la Delegación Zonal de la Sede Ushuaia, y CONSIDERANDO: Que la misma se desarrollará en la ciudad de Ushuaia los días 11 y 12 de Noviembre del cte. año, organizada, en forma conjunta, por la Agencia de Extensión Rural INTA Ushuaia, el Laboratorio de Recursos Forestales del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET) y la Dirección General de Bosques de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego. Que dicho evento permitirá generar un espacio de comunicación y divulgación de trabajos científicos y técnicos sobre esta temática. Que participarán de la misma, entidades científicas y técnicas de orden internacional, nacional y local relacionadas con la industria maderera en el ámbito de la Patagonia Sur. Que resulta procedente declarar de interés académico a las “Primeras Jornadas Forestales de la Patagonia Sur”. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico la realización de las “Primeras Jornadas Forestales de la Patagonia Sur”, a realizarse en la ciudad de Ushuaia durante los días 11 y 12 de Noviembre de 2010.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

Se incorpora el cons. Morando. (11:33) -----

c) Adhesión aprobación Ley de Servicios Financieros para el desarrollo económico y social. -----

No hay despacho. El tema se trata sobre tablas. Hay una propuesta presentada por los cons. Gil y De Lamo. Se produce un debate respecto al tema. Se realizan algunos cambios al proyecto en base a la discusión planteada. Se pone a consideración de los consiliarios el texto propuesto, que dice “VISTO Y CONSIDERANDO: Que la dictadura militar que tomó el poder en 1976 instauró -como parte de un proceso mundial de imposición del modelo neoliberal- un conjunto de políticas públicas que tenían como fundamento la promoción de una concepción individualista y competitiva, promotora de la concentración económica y la desigualdad social, cultural, económica y política. Que todo ello fue acompañado de un autoritarismo y una violencia inéditos en nuestro país, cuyos costos fueron muy elevados para las mayorías sociales en términos de redistribución regresiva del ingreso, falta de empleo, precarización de las condiciones de trabajo y deterioro de la salud y la educación pública. Que una asignatura pendiente de nuestros gobiernos constitucionales es el reemplazo de las normas legales de las dictaduras militares y que persisten hasta nuestros días. La existencia de 1.500 normas sancionadas en las dictaduras de 1966 y 1976 aún hoy vigentes, dan cuenta de una fuerte tarea institucional por delante. Que, si la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual fue una clara manifestación de la voluntad transformadora de la política comunicacional que reclamaba gran parte de la sociedad, la aún vigente Ley de Entidades Financiera -sancionada en la dictadura

de Videla y Martínez de Hoz- debe ser reemplazada por un instrumento legal que contribuya a la construcción de un modelo económico-social, político y cultural que profundice la democratización de la riqueza y también de la participación. Que la exigencia de un nuevo sistema financiero que conciba a la actividad como un servicio público al servicio de un proyecto nacional equitativo debe ser una de las preocupaciones de todos los actores de la sociedad. Que debe ser particularmente preocupación de los claustros de la universidad pública, donde los saberes deberían ser encaminados a la búsqueda de elementos que permitan una sociedad mas justa y una distribución mas equitativa de la riqueza. Que la nueva Ley de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social deberá considerar a la actividad financiera como servicio público y concebirse a partir de las necesidades de los usuarios y no de las entidades financieras. Que esta Universidad no puede estar ausente en este tema y no puede dejar de expresar su adhesión a la discusión de un tema de tanta relevancia como el de la mencionada ley. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Impulsar el debate para la derogación de la actual Ley de Entidades Financieras y su reemplazo por otra que responda a principios tales como el carácter de servicio público de la actividad financiera, la desvinculación de la tasa de interés del mercado globalizado, la no concentración de entidades financieras y la descentralización del Banco Central de la República Argentina. ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente Resolución a la Cámara de Diputados de la Nación y al conjunto de Universidades Nacionales a través del Consejo Interuniversitario Nacional - C.I.N.” -----
Se procede a la votación: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

d) Adhesión VI Jornadas Técnicas s/Conservación, exhibición y extensión educativa Museos. -----
Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “VISTO: La Disposición DZST N° 034/2010 del Delegado Zonal de la Sede Trelew, que declara de interés universitario a las “VI Jornadas Técnicas sobre Conservación, Exhibición y Extensión Educativa en Museos”, y CONSIDERANDO: Que no se dispone del programa de actividades que de cuenta del contenido de las mismas. Que la declaración de interés no refleja la participación del Consejo Zonal según establece el Estatuto de nuestra Universidad (Título VI - Gobierno de las Sedes). Que este Consejo Superior considera conveniente devolver las actuaciones al Delegado Zonal. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Devolver al Delegado Zonal de la Sede Trelew la Disposición DZST N° 034/2010 dictada por él, a fin de que sea tratada por el Consejo Zonal en caso de corresponder una declaración de este Consejo Superior.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BARRERA, BLANCO Lidia, VIERA, PUCCI, GIL, CABALEIRO, SCOROLLI, OVEJERO, CÁRDENAS, FRESCO, MANSO, RODRÍGUEZ Cristina, RODRÍGUEZ Jorge, SILVERA, BIBILONI, HUGHES, PEREZ ÁLVAREZ, SOTELO, SEPÚLVEDA, VILDOZA, ROBERT, CERASOLI, MAJERSIC. Por la NEGATIVA: SCHLEMMINGER, UNQUÉN, AGUIRRE, MIURA, BARILÁ. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

Se lee un Despacho general sobre Auspicios, elaborado por la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “VISTO: Las presentaciones realizadas a este Cuerpo que versan sobre Avales, Auspicios y Declaraciones de Interés, y CONSIDERANDO: Que adolecen del encuadre estatutario correspondiente en cuanto a la participación del Consejo Zonal en su nueva figura referida al Gobierno de las Sedes. Que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto vigente. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Toda propuesta de Aval, Auspicio y Declaración de Interés presentados por las Sedes ante este Cuerpo, deberán ser consensuadas con su respectivo Consejo Zonal. 2º) De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

10 - INTERPRETACIÓN ESTATUTO DE LA UNPSJB. FACULTADES DE LOS DECANOS. CASO: RESOLUCIÓN DFCE N° 721/10. COMUNICADO ADU. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Resolución DFCE N° 721/10, y CONSIDERANDO: Que es necesario considerar la cuestión de fondo de las funciones de los Decanos. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Solicitar dictamen del Asesor Legal a fin de dar tratamiento al tema en la próxima sesión”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. El tema queda en Comisión.

11 - ELECCIONES: -----

a) Solicitud de nuevo acto eleccionario para cubrir un cargo de representante suplente del Claustro No Docente ante al Consejo Zonal de Sede Ushuaia. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Nota DZU N° 194/10, y CONSIDERANDO: Que por la nota del Visto se solicita a este Cuerpo que llame a

elecciones para cubrir un cargo de representante suplente del Claustro No Docente ante el Consejo Zonal de la Sede Ushuaia. Que el Estatuto de la Universidad, en su Art. 104º, no contempla el llamado a elecciones, por cuanto sólo dispone la convocatoria cuando la vacancia se refiera al cargo de consejero titular. Que, por lo expuesto, este Cuerpo considera que no corresponde hacer lugar a la solicitud efectuada. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de un nuevo acto eleccionario planteada por la Delegación Zonal de la Sede Ushuaia mediante Nota DZU N° 194/10.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

b) Solicitud llamado a elección Delegado Zonal Comodoro Rivadavia. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La solicitud de llamado a elección del cargo de Delegado Zonal para la Sede Comodoro Rivadavia, y CONSIDERANDO: Que la normativa vigente así lo exige. Que, siendo que el llamado se efectúa en forma tardía, corresponde dejar sentado que el mandato no irá más allá de la fecha de finalización estipulada por el Estatuto (Art. 141º). POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Encomendar al Sr. Rector la convocatoria al Consejo Zonal de la Sede Comodoro Rivadavia, en un plazo de diez (10) días, para la elección del Delegado Zonal. ARTÍCULO 2º.- La duración del mandato del Delegado Zonal finalizará conforme a lo estipulado en el Art. 141º, inc. d) del Estatuto de la Universidad, año 2013.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BARRERA, BLANCO Lidia, VIERA, PUCCI, CABALEIRO, SCOROLLI, OVEJERO, CÁRDENAS, FRESCO, MANSO, RODRÍGUEZ Cristina, RODRÍGUEZ Jorge, SILVERA, BIBILONI, HUGHES, PEREZ ÁLVAREZ, SOTELO, SEPÚLVEDA, VILDOZA, ROBERT, CERASOLI, MAJERSIC, SCHLEMMINGER, UNQUÉN, AGUIRRE, MIURA, BARILÁ. Por la NEGATIVA: GIL. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

12 - INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL NO DOCENTE SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCION “C.S.” N° 022/10. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Resolución “C.S.” N° 022/10, y CONSIDERANDO: Que se elaboró un informe pormenorizado sobre las necesidades de capacitación del personal no docente de la Universidad, en base a un relevamiento realizado. Que resulta conveniente avanzar en la implementación de los cursos que permitan llevar a cabo dicha capacitación y en función de dicho relevamiento. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe y el relevamiento sobre las necesidades de capacitación del personal no docente presentado por el Claustro No Docente. ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las áreas técnicas pertinentes del Rectorado la elaboración de un Plan de Capacitación. ARTÍCULO 3º: Solicitar que dicho Plan de Capacitación sea presentado en la próxima sesión de este Cuerpo. ARTÍCULO 4º.- El costo que demande la implementación de dicho Plan será imputado a los créditos correspondientes del Presupuesto 2011.” -----

Se produce un debate. Los Miembros de la Comisión deciden sacar el Artículo 4º del Despacho. El cons. Gil mociona dejar el tema en Comisión y convocar al gremio no docente para que se aborde el tema. Se decide, además, cambiar el párrafo del Artículo 1º que dice “Aprobar el Informe” por “Tomar conocimiento del Informe”. -----

Se vota, en primer término, el Despacho de Comisión con el cambio en el Artículo 1º: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BARRERA, BLANCO Lidia, VIERA, PUCCI, CABALEIRO, SCOROLLI, OVEJERO, CÁRDENAS, FRESCO, MANSO, RODRÍGUEZ Cristina, RODRÍGUEZ Jorge, SILVERA, BIBILONI, HUGHES, PEREZ ÁLVAREZ, SOTELO, SEPÚLVEDA, VILDOZA, ROBERT, CERASOLI, MAJERSIC, SCHLEMMINGER, UNQUÉN, AGUIRRE, MIURA, BARILÁ. Por la NEGATIVA: GIL. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

Se vota, en segundo término, la propuesta del cons Gil: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

--- Siendo las 13:25 hs., se pasa a cuarto intermedio de una hora, aproximadamente. -----

--- Siendo las 14:20 hs. se reinicia la sesión con la presencia de los siguientes Consiliarios: DE LAMO, BARRERA, BLANCO Lidia, VIERA, PUCCI, CABALEIRO, SCOROLLI, OVEJERO, CÁRDENAS, FRESCO, MANSO, RODRÍGUEZ Cristina, RODRÍGUEZ Jorge, SILVERA, BIBILONI, HUGHES, PEREZ ÁLVAREZ, SOTELO, SEPÚLVEDA, VILDOZA, ROBERT, CERASOLI, MAJERSIC, SCHLEMMINGER, UNQUÉN, AGUIRRE, MIURA, BARILÁ, GIL. -----

13 - LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE TRELEW. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: Las Resoluciones “C.S.” Nros. 060/08, 041/09 y 006/10, y CONSIDERANDO: Que ha culminado la elaboración

de planos, cómputos y antecedentes correspondientes a la Obra de ampliación del Comedor Universitario de la Sede Trelew. Que el presupuesto oficial de la obra es de \$736.543,04. Que los fondos afectados para la ampliación por las Resoluciones “C.S.” Nros. 041/09 y 006/10, no alcanzan para cubrir el valor de la obra, no sólo por incrementos inflacionarios, sino también por las propias características del proyecto. Que no es conveniente ejecutar parcialmente la obra, ya que afectaría el normal funcionamiento del Comedor Universitario y, además, implicaría -a largo plazo- un importante aumento en los costos de obra. Que, para poder autorizar el llamado a licitación, es necesario disponer de las partidas presupuestarias pertinentes. Que el presupuesto para el corriente año no permite incrementar estas partidas. Que, en caso de realizarse de manera inmediata el llamado a licitación, la obra recién comenzaría a fines de Noviembre de este año, o más adelante. Que, en consecuencia, es posible disponer que los fondos faltantes se imputen al Ejercicio 2011. Que se debe tener en cuenta que esta disposición de mayor monto, afectando el próximo presupuesto, implica que este Consejo Superior, al tiempo de disponer la distribución del ejercicio 2011, disminuya los créditos en el monto que fija la presente, y que ese dinero deberá afectar los nuevos aportes del mismo origen que los dispuestos por Resolución “C.S.” N° 041/09, o bien afectar equitativamente a las nuevas necesidades de obra de la Universidad. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a licitación de la Obra de Ampliación del Comedor Universitario de la Sede Trelew, conforme la documentación y cómputos presentados. ARTÍCULO 2°.- Afectar la diferencia entre el monto disponible según Resoluciones “C.S.” Nros. 041/09 y 006/10 y el presupuesto oficial, de pesos setecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y tres con cuatro centavos (\$736.543,04.-), al presupuesto 2011.” -----
Se incorpora el cons. Petrolí. Se produce un debate respecto al tema, Lugo del cual se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BARRERA, BLANCO Lidia, VIERA, PUCCI, CABALEIRO, SCOROLI, OVEJERO, CÁRDENAS, FRESCO, MANSO, PETROLI, RODRÍGUEZ Cristina, RODRÍGUEZ Jorge, SILVERA, BIBILONI, HUGHES, PEREZ ÁLVAREZ, SOTELO, SEPÚLVEDA, VILDOZA, ROBERT, CERASOLI, MAJERSIC, SCHLEMMINGER, UNQUÉN, AGUIRRE, MIURA, BARILÁ. Por la NEGATIVA: GIL. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

14 - PATRIMONIALES: -----

a) Baja de bienes y cesión sin cargo (de los de la Sede Comodoro Rivadavia) a la organización Proyecto Puente y (de los de Delegación Zonal Trelew) al Centro de Reparación y Reciclados de Computadoras de la ciudad de Trelew. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Nota del Director de Patrimonio de fecha 06-08-2010, y CONSIDERANDO: Que por la nota del Visto se solicita la baja patrimonial de bienes de uso muebles y se informa que los mismos serán cedidos sin cargo a organizaciones sin fines de lucro. Que se trata de un total de noventa y cuatro bienes patrimoniales que se detallan en el anexo de la mencionada nota. Que dichos bienes han dejado de utilizarse por obsolescencia y se encuentran en situación de desuso/rezago. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Autorizar la baja de los bienes de uso que se detallan en el anexo de la Nota del Director de Patrimonio de fecha 06-08-2010. ARTÍCULO 2°.- Ceder sin cargo a la entidad Proyecto Puente los bienes de uso muebles informáticos dados de baja en la Sede Comodoro Rivadavia. ARTÍCULO 3°.- Ceder sin cargo a la entidad Centro de Reparación y Reciclados de Computadoras los bienes de uso muebles informáticos dados de baja en la Sede Trelew.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

15 - PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL MAG. JORGE RAÚL ARDENGHI COMO PROFESOR HONORARIO (RESOLUCIÓN CDFI N° 296/10). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: La Resolución CDFI N° 296/10 mediante la cual se propone a este Consejo Superior la designación del Mg. Jorge Raúl ARDENGHI como Profesor Honorario de esta Universidad, y CONSIDERANDO: Que se trata de un profesor con vasta trayectoria en la docencia, investigación y extensión en el ámbito de los sistemas operativos y distribuidos dentro de la Facultad de Ingeniería. Que, además, es investigador categoría I del sistema científico tecnológico nacional. Que es autor de más de un centenar de publicaciones y artículos específicos. Que se trata de un profesor de vasta trayectoria en cargos de gestión en la Universidad Pública Argentina. Que el Estatuto de la Universidad, en su Art. 71° inc. 12°, indica que corresponde a este Consejo Superior “designar profesores honorarios a propuesta de las Facultades”. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Designar y otorgar el título de Profesor Honorario de esta Universidad al Mg. Jorge Raúl ARDENGHI (L.E. N° 5.328.150), en virtud de los méritos de excepción que lo hacen merecedor

de esta distinción, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra Universidad (Artículos 36° y 71° inc. 12°).” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

16 - PEDIDO DE DESIGNACIÓN DE PROFESOR CONSULTO A LA DRA. PAULA SÁNCHEZ THEVENET (EXPTE. CUDAP-FCN-SJB N° 082/2010). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: El Expte CUDAP-FCN-SJB N° 082/2010, y CONSIDERANDO: Que es necesario encauzar legalmente las actuaciones. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Solicitar dictamen de Asesoría Legal a fin de encuadrar legalmente las actuaciones.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. El tema queda en Comisión. Se incorpora el cons. MORANDO. -----

17 - LITIGIO UNPSJB CON VECINOS DEL BARRIO 25 DE MAYO. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: El tema de litigio con los vecinos del barrio 25 de Mayo, ESTA COMISIÓN PROPONE: Que el Cuerpo considere la conveniencia de solicitar mayores informes documentales de carácter administrativo o judicial para conocimiento del Consejo Superior.” -----

Se produce un amplio debate respecto a este tema, luego del cual el cons. Robert propone que se incluya como tema de la próxima sesión la conformación de una Comisión integrada por representantes del barrio y de la Universidad, y que sea tarea de los Consiliarios ver los alcances de esa comisión. -----

Se vuelve a dar lectura al Despacho de Comisión, luego de lo cual se procede a la votación del mismo: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD (Ausentes: COICAUD, SILVERA y CÁRDENAS). -----

Se vota la propuesta del cons Robert: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BARRERA, BLANCO Lidia, VIERA, PUCCI, SCOROLLI, OVEJERO, CÁRDENAS, FRESCO, MANSO, RODRÍGUEZ Cristina, RODRÍGUEZ Jorge, SILVERA, BIBILONI, HUGHES, PEREZ ÁLVAREZ, SOTELO, SEPÚLVEDA, VILDOZA, ROBERT, CERASOLI, MAJERSIC, SCHLEMMINGER, UNQUÉN, MIURA, BARILÁ. Por la NEGATIVA: GIL, CABALEIRO Y AGUIRRE. La propuesta resulta APROBADA por MAYORÍA. -----

Siendo las 17 hs., vuelve la cons. Coicaud. Se retiran los cons. Manso y Majersic. -----

18 - PLANES DE ESTUDIO: -----

a) “Técnico Laboratorista Universitario” (Expte. CUDAP-FCN-SJB N° 062/2010). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP-FCN-SJB N° 062/2010, y CONSIDERANDO: Que se trata de la creación de una nueva carrera de pregrado, Que se realiza una articulación con otras dos ofertas de grado (Farmacia y Bioquímica). Que se especifican nuevas incumbencias profesionales. Que se cree oportuno girar las actuaciones para su análisis y consideración a la instancia del Ministerio. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Aprobar en lo general la propuesta de creación de la carrera de Pregrado ‘Técnico Laboratorista Universitario’. 2°) De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

- - - *Habiendo consultado a los integrantes de la Comisión de Enseñanza sobre el alcance de los términos del presente Despacho para la confección de la Resolución correspondiente, se deja constancia de que la aprobación a la que hace referencia implica: creación de la carrera, aprobación del Plan de Estudios y alcance, y envió al Ministerio de Educación para la validación del título.* -----

b) “Tecnatura en Manejo y Conservación de Recursos Naturales Turísticos” (Expte. CUDAP-FCN-SJB N° 086/2010). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP FCN-SJB 000008/2010, y CONSIDERANDO: Que la apertura de esta oferta académica se constituye en una demanda del medio. Que entre los objetivos se propone la formación específica para una región cabecera del Turismo en Naturaleza. Que la implementación en el ámbito de la UNPSJB no compromete partida presupuestaria alguna. Que el alcance del título e incumbencias profesionales definen tareas inherentes a las áreas naturales protegidas con un enfoque conservacionista de los recursos naturales. Que se cree oportuno girar las actuaciones para su análisis y consideración a instancia del Ministerio de educación. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Aprobar en general la propuesta de creación de la carrera ‘Tecnatura en Manejo y Conservación de Recursos Naturales y Turísticos’. 2°) De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

- - - *Habiendo consultado a los integrantes de la Comisión de Enseñanza sobre el alcance de los términos del presente Despacho para la confección de la Resolución correspondiente, se deja constancia de que la*

aprobación a la que hace referencia implica: creación de la carrera, aprobación del Plan de Estudios y alcance, y envío al Ministerio de Educación para la validación del título.-----

c) “Analista Programador Universitario”: solicitud modificación Resolución “C.S.” N° 103/09 (Anexo II) s/fijación de alcances de la carrera (Expte. CUDAP-SJB N° 223/2009). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP N° 223/2009, y CONSIDERANDO: Que por Resolución “C.S.” N° 103/09 se aprueba la estructura curricular de la carrera ‘Analista Programador Universitario’ (F.I.). Que por Resolución CDFI 294/10 se aprueban modificaciones sobre el alcance del título Analista Programador Universitario, dando cumplimiento a la Resolución “C.S.” N° 103/09. Que se cree oportuno girar las actuaciones para análisis y consideración a la instancia del Ministerio. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Aprobar el Plan de Estudios ‘Analista Programador Universitario’. 2°) De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

d) “Analista Universitario de Sistemas”: corrección denominación título y alcances de la carrera: solicitud modificación Resolución “C.S.” N° 101/09 (Expte. CUDAP-SJB N° 221/2009). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: El Expte. CUDAP FCN-SJB 221/2009, y CONSIDERANDO: Que por Resolución “C.S.” N° 101/09 se aprueba la estructura curricular general de la carrera ‘Analista Universitario de Sistemas’. Que por Resolución CDFI 295/10 se aprueban modificaciones sobre el alcance del título ‘Analista Universitario de Sistemas’. Que se cree oportuno girar las actuaciones para análisis y consideración a la instancia del Ministerio. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Aprobar el Plan de Estudios de la carrera ‘Analista Universitario de Sistemas’. 2°) De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

19 - SOLICITUD CONSTRUCCIÓN DE ESCALONES Y VEREDA DE ACCESO AL EDIFICIO (DETRÁS DEL MÁSTIL DE LA ENTRADA PRINCIPAL). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Nota presentada por la consiliaria alumna de la Facultad de Ciencias Naturales María Inés Unquén Rivera, con fecha 09/08/10, y CONSIDERANDO: Que mediante la citada nota solicita la construcción de escalones y vereda de acceso al edificio de Km. 4 (detrás del mástil de la entrada principal). Que el acceso al que se refiere la nota no es el que se diseñó para tal fin, sino el producto de una rotura del cerco perimetral. Que, aunque se utilice la entrada formalmente existente, ocurre que las personas que descienden del transporte “Patagonia Argentina” -Líneas: Laprida, Palazzo Standard y Palazzo- deben caminar por la banquina de la ruta, lo que a todas luces es peligroso e inconveniente. Que la construcción solicitada no resuelve el problema. Que corresponde pedir a las autoridades municipales que modifiquen el recorrido de las líneas mencionadas de manera que la parada se realice frente al acceso principal del edificio. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Encomendar al Rectorado para que realice las gestiones ante la Municipalidad de Comodoro Rivadavia tendientes a modificar el trayecto de las Líneas: Laprida, Palazzo Standard y Palazzo de la empresa de transportes “Patagonia Argentina”, y parar frente al acceso principal del edificio de Km. 4, por Ruta Provincial N° 1.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

20 - COBERTURA MÉDICA PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “VISTO: La presentación realizada por la Agrupación Franja Morada, y CONSIDERANDO: Que esta Universidad tiene como principal objetivo facilitar el acceso y la permanencia en los estudios universitarios, a aquellos alumnos que cursen o aspiren cursar carreras que se dictan en la UNPSJB. Que, para cumplir con este objetivo, se hace necesario aumentar la cantidad y calidad de los servicios de salud, brindando asistencia, prevención y promoción a los estudiantes de esta Casa. Que el sistema de salud en nuestra Región se encuentra, hace varios años, saturado e inmerso en un estado deficitario que no garantiza la óptima atención de los ciudadanos. Que los estudiantes que no poseen cobertura médica particular se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Encomendar al Sr. Rector y al Sr. Secretario de Extensión Universitaria para que realicen las gestiones necesarias para que los estudiantes de nuestra Casa de Altos Estudios que no posean cobertura médica, tengan la posibilidad de incorporarse como adherentes, en el marco de las especificaciones del Anexo de la presente, en aquella Obra Social que resulte más conveniente en cuanto a monto mensual a abonar y cobertura ofrecida.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

21 - PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN (Y CIRCUITO ADMINISTRATIVO) PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES CIENTÍFICAS (EXPTE. CUDAP-SJB N° 078/2010). -----

No hay Despacho. El tema queda en Comisión. -----

22 - CREACIÓN DEL COMITÉ O COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (RESOLUCIÓN “C.S.” N° 057/10 - EXPTE. N° 051/2010). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La propuesta de creación del Comité de seguridad de la Información en la UNPSJB (Expte. CUDAP-SJB N° 051/2010), y CONSIDERANDO: Que se estima conveniente y necesario conformar un grupo de trabajo para que analice la viabilidad de un proyecto de seguridad informática y administrativa. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Encomendar al Sr. Rector la conformación de un grupo de trabajo para el análisis de viabilidad de un proyecto de seguridad informática y administrativa.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. Ausente: Barilá. -----

23 - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, PRESENTADO POR EL CONSILIARIO ROBERTO AGUIRRE. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La propuesta de modificación del reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior presentado por el cons. Roberto AGUIRRE, y CONSIDERANDO: Que lo considerado es análisis global de la propuesta. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Aprobar en lo general.” -----

La cons. Fresco plantea que se debe discutir en lo particular. Se produce un debate. Los miembros de la Comisión retiran el Despacho con el fin de que se sigan haciendo aportes para las modificaciones en lo particular. Se acuerda con la propuesta. El tema queda en Comisión. -----

24 - RECURSOS: -----

a) De la Prof. Paulina Uviña: jerárquico contra la Res. CDFHCS N° 221/09 (Expte. CUDAP-SJB N° 212/2009). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos, que dice: “VISTO: El recurso jerárquico interpuesto por la docente Paulina del Carmen UVIÑA contra la Resolución CAFHCS N° 221/09, el que se tramita por Expte. CUDAP-SJB N° 212/2009, y CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución atacada se dispuso modificar la situación de revista de la docente impugnante y también se le solicitó la devolución de los haberes recibidos por la Prof. Uviña en razón de su desempeño como Auxiliar de Primera durante los años 2008 y 2009. Que, mediante el dictado de la Resolución CAFHCS N° 154/07, cuya copia obra a fs. 26 del expediente del Visto, se la designó como Jefa de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, presuponiendo ello que se le otorgaba dicha dedicación por desempeñarse también como Ayudante de Primera - Dedicación Simple en la asignatura “Literatura Clásica”. Que en fecha 29 de Abril de 2009 venció la designación de la citada docente en la asignatura “Literatura Clásica” como Ayudante de Primera - Dedicación Simple, lo que ameritaba revisar su situación de revista con fundamento en que este cargo había sido computado en el otorgamiento de la Dedicación Semiexclusiva. Que la Resolución CAFHCS N° 221/2010, en su punto 2, no le es oponible a la Profesora Uviña toda vez que la situación de cese de facto de su desempeño en “Literatura Clásica” sólo fue advertida con motivo del vencimiento formal del plazo de designación, no arbitrando la Unidad Académica los controles respectivos a tal fin. Que no corresponde que la Prof. Uviña devuelva los importes que se le reclaman, puesto que en tal caso la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales debió disponer el cese de la Dedicación Semiexclusiva ni bien producida su desvinculación de la cátedra “Literatura Clásica”. Que se continuó aplicando la Resolución CAFHCS N° 154/07, la misma produjo sus efectos y éstos no pueden ser invalidados en forma retroactiva. Que, además, la docente desarrolló otras tareas de investigación y extensión que expresamente le fueron encomendadas, a la vez que estuvo a disposición de la Facultad para el desempeño de su ayudantía, a la que había accedido por concurso. Que a fs. 98/100 obra dictamen del Asesor Legal de este Consejo Superior, cuyos términos son compartidos por el Cuerpo. Que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, ello en forma parcial, dejando sin efecto el Artículo 2° de la Resolución CAFHCS N° 221/09. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar, en forma parcial, al recurso jerárquico interpuesto por la Prof. Paulina del Carmen UVIÑA contra la Resolución CAFHCS N° 221/09, dejando sin efecto el Artículo 2° de la misma.” -----

Bibiloni solicita su abstención: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

Se vota El Despacho: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BARRERA, BLANCO Lidia, VIERA, PUCCI, SCOROLLI, OVEJERO, CÁRDENAS, GIL, CABALEIRO, AGUIRRE, FRESCO, RODRÍGUEZ Cristina,

SILVERA, BIBILONI, HUGHES, PEREZ ÁLVAREZ, SOTELO, SEPÚLVEDA, VILDOZA, ROBERT, CERASOLI, SCHLEMMINGER, MIURA, BARILÁ. Por la NEGATIVA: RODRÍGUEZ Jorge, UNQUÉN. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

b) Del Dr. Guillermo Cosentino: jerárquico (Resolución CD-FCJ N° 026/09 - Expte. CUDAP-SJB N° 074/2008). -----

Se incorpora Blanco. Se retira COICAUD (17:50 hs.) -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos, que dice: “VISTO: El recurso jerárquico interpuesto por el docente Guillermo COSENTINO contra la Resolución CAN-FCJ N° 004/08, el que se tramita mediante Expte. CUDAP-SJB N° 074/2008, y CONSIDERANDO: Que el Dr. Cosentino cuestiona la decisión adoptada por la Facultad de Ciencias Jurídicas consistente en no renovar su cargo de Profesor Ordinario, cátedra “Derecho Civil I”, y también su no designación como Profesor Interino en la cátedra “Derecho Civil II”, en carácter de Adjunto Interino. Que habiendo vencido, en fecha 28 de Febrero de 2008, la designación del Dr. Guillermo Cosentino como Profesor Ordinario en la asignatura “Derecho Civil I” -Sede Puerto Madryn-, el entonces Consejo Académico Normalizador de la Facultad de Ciencias Jurídicas decidió no prorrogar tal designación disponiendo, además, la convocatoria a un nuevo concurso para la asignatura. Que el propio Dr. Cosentino consintió dicho acto al inscribirse a ese nuevo concurso para la materia “Derecho Civil I” -Sede Puerto Madryn-, por lo cual quedó convalidado el acto por el que no se le prorrogó su concurso. Que, con respecto a la restante cuestión, pedido de nulidad de la Resolución CAN-FCJ N° 004/08, por la cual no se lo designó en la cátedra “Derecho Civil II” -Sede Puerto Madryn- cuando ejerció el mismo durante un período de diez años. El Consejo Académico Normalizador dijo que los docentes interinos carecen de estabilidad en el cargo, dado que el vínculo que los une a la Universidad se extingue al vencer el plazo por el cual han sido contratados. Que asiste razón al órgano académico de grado, siendo que el Consejo Superior ya se ha expedido en reiteradas oportunidades en el mismo sentido, declarando que el docente interino no goza de estabilidad en el cargo, ni tampoco de un derecho a la renovación de su contrato. Que a fs. 30/31 obra dictamen del Asesor Legal de este Consejo Superior, cuyos términos son compartidos por el Cuerpo. Que corresponde no hacer lugar al recurso interpuesto conforme los argumentos expuestos. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el docente Guillermo COSENTINO contra la Resolución CAN-FCJ N° 004/08.” -----

Se vota El Despacho: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BARRERA, BLANCO Lidia, VIERA, PUCCI, SCOROLLI, OVEJERO, CÁRDENAS, GIL, CABALEIRO, AGUIRRE, RODRÍGUEZ Jorge, UNQUÉN FRESCO, RODRÍGUEZ Cristina, SILVERA, BIBILONI, HUGHES, VILDOZA, SCHLEMMINGER, MIURA, BARILÁ. Por la NEGATIVA: ROBERT, PEREZ ALVAREZ, SOTELO, SEPÚLVEDA, CERASOLI. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

c) Del Lic. Horacio Ortelli: de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Resolución R/6 N° 437/09. No hay Despacho. La Comisión lo gira al Sr. Rector para que se expida. El tema queda en Comisión. -----

d) Del Lic. Horacio Ortelli: de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Resolución R/7 N° 054-2010. -----

No hay Despacho. La Comisión lo giró al Rector para que se expida. El tema queda en Comisión. -----

e) De Sandoval Rave Ingenieros Civiles S.R.L.: jerárquico contra la Resolución R/7 N° 108-2010 (Expte. CUDAP N° 044/2010). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos, que dice: “VISTO: El recurso jerárquico y de nulidad interpuesto por la empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L., el que se tramita mediante Expte. CUDAP-SJB N° 044/2010, y CONSIDERANDO: Que la rescisión contractual dispuesta por el Sr. Rector se ajusta plenamente a los hechos acreditados y al derecho aplicable. Que se han acreditado en el presente expediente los reiterados incumplimientos por parte de la empresa de marras. Que la decisión rectoral que dispuso dicha rescisión ha sido debidamente fundamentada, reconociendo la propia contratista la demora incurrida en la ejecución de la obra. Que la decisión de rescindir encuentra su fundamento en lo dispuesto por el Art. 50° de la Ley 13.064. Que a fs. 27/30 obra dictamen del Asesor Legal de este Consejo Superior, cuyos términos son compartidos por el Cuerpo. Que corresponde no hacer lugar al recurso interpuesto conforme los argumentos expuestos. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al recurso jerárquico y de nulidad interpuesto por la empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. contra la Resolución R/7 N° 108-2010. ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la empresa mencionada en el artículo precedente que con la presente se ha agotado la vía administrativa.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----
f) De la Dra. Silvia Coiçaud: administrativo contra la Resolución “C.S.” N° 005/10 (Expte. CUDAP-SJB N° 063/2010). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos, que dice: “VISTO: El recurso administrativo interpuesto por la docente Silvia COIÇAUD contra la Resolución “C.S.” N° 005/10, el que se tramita mediante Expte. CUDAP-SJB N° 063/2010, y CONSIDERANDO: Que la Dra. Coiçaud fundamenta su petición en la documental individualizada como “nota firmada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia, perteneciente a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA)”. Que de dicha instrumental surge que la docente en cuestión se encuentra desempeñando funciones como profesora viajera en dicho establecimiento, ello desde el año 2008, como Profesora Adjunta - Dedicación Simple en la cátedra “Didáctica General” del Profesorado en Ciencias de la Educación. Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales otorgó la autorización respectiva mediante Resolución CDFHCS N° 19/2010, la que obra a fs. 07 del expediente del Visto. Que es aplicable al caso lo dispuesto por el Art. 5° de la Ordenanza “C.S.” N° 121 - Régimen de Incompatibilidad. Que a fs. 17 obra dictamen del Asesor Legal de este Consejo Superior, cuyos términos son compartidos por el Cuerpo. Que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto conforme la normativa antes expuesta. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al recurso administrativo interpuesto por la docente Silvia COIÇAUD dejando sin efecto, en lo pertinente, la Resolución “C.S.” N° 005/10.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

g) Del docente Roberto Arias (FCJ): reclamo de haberes adeudados (Expte. CUDAP-SJB N° 076/2010). ----
Se propone solicitar ampliación de información a la Facultad de Ciencias Jurídicas. Vuelva a la misma. Se vota la propuesta: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

h) Del docente Daniel Bórquez (FHCS): recurso jerárquico por haberes adeudados (Expte. CUDAP-SJB N° 036/2010). -----

Se propone remitir al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para que se expida al respecto. Se vota la propuesta: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

25 - DESIGNACIÓN JUNTA ELECTORAL CENTRAL. -----

No hay Despacho, ya que no se completó la cantidad de miembros de la Junta. La misma será designada a través de Resolución Rectoral ad-referéndum de este Cuerpo. -----

26 – ARTÍCULO 10° ORDENANZA “C.S.” N° 130. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Ordenanza “C.S.” N° 130, correspondiente al Reglamento de Programas de Investigación de la Universidad, y CONSIDERANDO: Que, en función de las particulares problemáticas que atienden los Programas de Investigación, tanto para satisfacer objetivos de significancia científica como especialmente para dar respuestas institucionales a requerimientos sociales de la región. Que con nitidez se observa que en el marco de las respuestas que brinda la Universidad a las múltiples demandas, no debe estar acotado a plazos de duración taxativos, dado que ellos dependen de diversidad de factores que deben ser atendidos. Que, a los efectos de un correcto uso de esta norma, se entiende necesario contar con un texto único y ordenado de la misma. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el texto del Artículo 10° del REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN de la Universidad (Anexo de la Ordenanza “C.S.” N° 130), y poner en vigencia en su lugar el que se detalla a continuación: “Los Programas de Investigación se presentarán, a los efectos de su aprobación, para determinado período de duración, debiendo cumplir con sus metas y objetivos dentro de los plazos previstos. Se pueden concebir en etapas, que deben ser analizadas y evaluadas, en cada caso, como una nueva propuesta de Programa. Un Programa de Investigación dejará de ser reconocido por el Consejo Superior, por alguno de los siguientes motivos: a) Por expresa solicitud de sus integrantes. b) Por haber incumplido con sus objetivos.” ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza “C.S.” N° 130 y poner en vigencia, en su lugar, el texto único y ordenado del REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN que se agrega como Anexo y forma parte de la presente. ANEXO. REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN. Artículo 1°: Los Programas de Investigación tendrán gestión dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, cuidando de no dejar de lado la necesaria retroalimentación del trabajo docente en las Facultades, tanto en la formación de grado como de posgrado. Serán aprobados por el Consejo Superior. La formulación de todo Programa de Investigación se ajustará a las siguientes características: a) El tema objeto de la investigación, debe ser relevante y acorde a las líneas de investigación existentes en la Universidad. b) Sus objetivos y metas deben estar definidos de manera tal de poder ser evaluados periódicamente. c) Se diseñará de forma tal

que su ejecución contribuya a encontrar soluciones en temas que sean considerados estratégicos para la institución. d) Estará integrado por dos o más proyectos de investigación en desarrollo y otros complementarios que puedan darse de alta posteriormente. En ninguna situación, estos proyectos podrán pertenecer a la misma unidad ejecutora o unidad de investigación. En todos los casos, sus objetivos particulares serán consistentes con el objetivo general del Programa, a los efectos de que les permitan operar en forma concertada. Cada uno de los proyectos integrantes serán evaluados adicionalmente, en función de los objetivos y de la necesaria pertinencia que deben poseer con el Programa del que forman parte. Artículo 2º: En la formulación de un Programa de Investigación deberá señalarse: a) La evolución del conocimiento científico, tecnológico, humanístico o artístico que se espera alcanzar, como así también los avances de la investigación en el respectivo campo disciplinar, ya sea a nivel nacional o internacional. b) Los objetivos generales y particulares. Las metas a corto, mediano y largo plazo. c) La fundamentación teórica del Programa. d) La vinculación con la comprensión y eventual solución de problemáticas regionales, nacionales o internacionales. e) La justificación del Programa en función de los objetivos de la Universidad y en el marco de sus políticas de accionar institucional. f) Los logros académicos que se estiman alcanzar, tanto para los grupos de investigación involucrados, como para las carreras de grado y posgrado vinculadas al Programa. g) La integración de cada una de las unidades ejecutoras de los proyectos de investigación que forman parte del Programa. h) El presupuesto de financiamiento interno y externo, detallando las prioridades de realización durante los tres primeros años, desglosados por año, a los efectos de posibilitar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa. Artículo 3º: El Consejo Superior aprobará la integración de un Comité Directivo del Programa que estará conformado por los directores de los Proyectos de Investigación comprendidos en el mismo. Adicionalmente, se podrán incorporar representantes de los distintos sujetos sociales vinculados con la problemática abordada por el Programa. En caso de renuncia de un director de proyecto o del director del Programa, obligatoriamente deberán ser reemplazados. Artículo 4º: Corresponde al Comité Directivo del Programa de Investigación: a) Analizar y resolver sobre la incorporación al Programa de nuevos proyectos de investigación aprobados por el sistema de Ciencia y Técnica de la Universidad. b) Cuidar que el Programa tenga un desarrollo adecuado. c) Procurar la mayor cobertura posible de proyectos de investigación, con el objeto de enriquecer el Programa. d) Informar anualmente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, sobre el desarrollo del Programa de Investigación. e) Designar, de entre sus miembros, al director del Programa. Artículo 5º: A los efectos de la incorporación o desactivación de proyectos de investigación al Programa, el Comité Directivo considerará: a) La adecuación de los objetivos del proyecto a los del Programa. b) La factibilidad de lograr avances en la investigación, teniendo en cuenta los objetivos del Programa. c) La posibilidad de lograr convergencia disciplinaria del proyecto a incorporar, en relación a los del Programa. d) La disponibilidad presupuestaria para integrar el proyecto. Artículo 6º: Corresponde al director del Programa de Investigación: a) Impulsar, coordinar y promover la realización de las actividades del Programa. b) Administrar los recursos asignados al Programa de Investigación de acuerdo con las normas vigentes en la Universidad y con los lineamientos de la Secretaría de Ciencia y Técnica, debiendo proponer al Comité Directivo las formas de optimizar los recursos disponibles. c) Preparar anualmente el preinforme a presentar ante el Comité Directivo, a los efectos de su posterior elevación a la Secretaría de Ciencia y Técnica, sobre los avances del Programa de Investigación, incluyendo el uso y aplicación de los recursos económicos del Programa. Artículo 7º: El Rector, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, procurará establecer las relaciones necesarias y pertinentes para la obtención del apoyo financiero externo a los Programas de Investigación; asimismo, promoverá la difusión de los resultados de los Programas en la forma adecuada a cada uno de ellos y en función al desarrollo de los mismos. Artículo 8º: Los proyectos de investigación que integran un Programa, se ajustarán a las pautas de duración que se encuentren vigentes en el sistema centralizado de ciencia y técnica de la Universidad. Los proyectos de investigación que conforman un Programa tendrán financiamiento, de la Universidad, únicamente a través del mismo. El director será el responsable administrativo de los recursos económicos que le sean asignados al Programa. Artículo 9º: Para ser director de un Programa de Investigación, se requiere: a) Ser director de uno de los proyectos de investigación que conforman el Programa. b) Ser propuesto por los directores de los proyectos que integran el Programa. c) La permanencia del director será una decisión que corresponde adoptar a los directores de proyectos integrantes del Programa. Artículo 10º: Los Programas de Investigación se presentarán, a los efectos de su aprobación, para determinado período de duración, debiendo cumplir con sus metas y objetivos dentro de los plazos previstos. Se pueden concebir en etapas, que deben ser analizadas y evaluadas, en cada caso, como una nueva propuesta de Programa. Un Programa de Investigación dejará de ser reconocido por el Consejo

Superior, por alguno de los siguientes motivos: a) Por expresa solicitud de sus integrantes. b) Por haber incumplido con sus objetivos. Artículo 11º: La presentación de un Programa de Investigación demanda el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Presentación, ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, por parte de la persona o grupo interesado en el desarrollo de un Programa, de los siguientes aspectos del mismo: título, fundamentación de la actividad a desarrollar, objetivos generales y particulares, y toda otra motivación que se entienda aporta a la comprensión de la propuesta. A este fin, la Secretaría de Ciencia y Técnica efectuará convocatorias periódicas para la presentación de propuestas. b) La Secretaría de Ciencia y Técnica conjuntamente con el grupo interesado en el desarrollo de un Programa de Investigación, realizarán talleres de trabajo, en la cantidad que entiendan necesarios, con el objeto de precisar y detallar las distintas acciones previstas en el Programa a desarrollar. En tales instancias, se analizarán las metodologías, técnicas e instrumental de investigación que se empleará durante la ejecución del Programa. c) La presentación de proyectos con potencialidad para ser incorporados a un Programa, se peticionará ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, dando cumplimiento a las pautas y reglamentaciones vigentes en la institución. Artículo 12º: Todo Programa deberá presentar informes de avance anuales, de manera análoga en que lo hacen los proyectos individualmente. Los elementos que deberán contener los informes de avance son: a) Resultados alcanzados, indicando el grado de avance alcanzado en función de las metas propuestas para el periodo informado. b) Procesos de articulación con los proyectos de investigación que lo integran. c) Transferencia al medio del Programa. d) Dificultades encontradas en la ejecución del Programa. e) Modificaciones realizadas al Programa. f) Financiamiento del Programa. Los informes de avance del Programa, estarán rubricados por el director y codirector o responsable in situ y por la totalidad de los directores de proyectos que lo conforman. Por su parte, los responsables de cada uno de los proyectos de investigación presentarán sus respectivos informes anuales de avance, al director del Programa. Los Programas de Investigación presentarán, al momento de su finalización, un informe que incorpore los resultados obtenidos junto con una evaluación de los objetivos alcanzados, tanto para cada uno de los proyectos de investigación participantes como para el Programa en particular.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

27 – CRONOGRAMA DE TRABAJO DISEÑO ORIENTADO METODOLÓGICO DEL PRESUPUESTO (RES. “C.S.” N° 036/10). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Resolución “C.S.” N° 036/10 que dispone que la Comisión de Presupuesto y Cuentas de este Consejo Superior realice un cronograma de trabajo orientado al diseño metodológico de un presupuesto acorde a los objetivos de esta Universidad, y CONSIDERANDO: Que se ha efectuado una propuesta de colaboración sobre la metodología propuesta, presentada por los integrantes de la cátedra de “Finanzas Públicas” de la Facultad de Ciencias Económicas - Sede Trelew (Resolución DFCE N° 680/10). Que la colaboración planteada consiste en una propuesta integral para la confección del presupuesto y su uso como herramienta de gestión; propuesta que requiere se capacite a los responsables de las áreas pertinentes de las Unidades Académicas y Sedes de la Universidad. Que esta propuesta de capacitación no implica asignación presupuestaria, excepto los gastos de traslado de los capacitadores hacia las Sedes donde se realice la capacitación, cuando la misma sea presencial. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta integral de capacitación para la confección del presupuesto efectuada por integrantes de la cátedra de “Finanzas Públicas” de la Facultad de Ciencias Económicas - Sede Trelew (Resolución DFCE N° 680/10). ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Administrativa de la Universidad que defina el cronograma de trabajo de modo de propender a la capacitación de la mayor cantidad de personas de las áreas pertinentes de las Unidades Académicas y Sedes de esta Universidad.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

28 – CONVENIO CON INAI - Expte. CUDAP-SJB N° 208/2009 (Cuerpos I y II). -----

No hay Despacho. La situación generada refiere a la falta de pago a los agentes universitarios que realizan trabajos en el marco del Convenio. Los involucrados solicitan que se busque una solución inmediata a esta situación. El Asesor Legal del Cuerpo explica el dictamen presentado, que obra en el expediente de referencia. Se produce un amplio debate respecto al tema. Se propone recomendar al Sr. Rector la solución de la situación planteada conforme el dictamen del Asesor Legal de este Consejo Superior que obra a fs. 347/352 del Expte. CUDAP-SJB N° 208/2009 (Cuerpos I y II). Se vota la aceptación de la propuesta: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

26 - FIJACIÓN FECHA PRÓXIMA SESIÓN. -----

Se deja establecido que la próxima sesión del Cuerpo se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, en fecha a confirmar. -----

Siendo las 19:15 hs. del día 18 de Agosto de dos mil diez finaliza, en la Sede Comodoro Rivadavia, la CLXIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. ---
